



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 581 / 2011.

ZAPALLAR, 07 de Febrero del 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 409/2010, de fecha 23 de Septiembre de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Memorándum N° 437/2010, de fecha 30 de Septiembre de 2010, del Departamento de Asesoría Jurídica.
- Acta de Apertura Técnica y Económica ID Chilecompra: 5325-39-LE10, Propuesta Pública N° 33, denominada: "Construcción y Reposición de Veredas en la Comuna de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 3.234/2010, de fecha 4 de Noviembre de 2010, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 33/2010, denominada: "Construcción y Reposición Veredas en la Comuna de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 4032/2010 de fecha 09 de Diciembre del 2010, mediante el cual se adjudica la Propuesta Pública N° 33/2010, denominada: "Construcción y Reposición Veredas en la Comuna de Zapallar".
- Registro de Instrumentos Públicos "Construcción y Reposición de Veredas de la Comuna de Zapallar", de fecha 7 de Febrero del 2011.

DECRETO:

1° APRUEBASE contrato "**Construcción y Reposición de Veredas de la Comuna de Zapallar**", al proponente **JORGE FERNANDO MORALES IBACETA**, Cédula de Identidad N° domiciliado en calle

El presente contrato tiene por objeto contratar la Construcción y Reposición de veredas en las localidades de Catapilco, La Laguna de Zapallar y Zapallar, según los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento, en las Bases Administrativas y Técnicas y demás anexos de la Licitación.

- 2°** La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al Contratista la suma única y total de **\$ 15.690.292.-** (Quince millones seiscientos noventa mil doscientos noventa y dos pesos) IVA incluido. Dicha suma considera todos los gastos de obra de mano, materiales, equipos, servicios, aportes, derechos, impuestos, permisos, transporte, y, en general, todo lo necesario para ejecutar el Contrato en forma completa, correcta y dentro del plazo ofertado.
- 3°** El plazo para la ejecución de las obras objeto del Contrato será de **35** (treinta y cinco) días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno elaborada por la Unidad Técnica.
- 4°** En todo lo no estipulado expresamente en el presente contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en las bases de licitación, especificaciones técnicas, planos, ofertas



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

económicas, set de consultas y aclaraciones, y todos los documentos de la presente licitación llevada al efecto; y que forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

5º IMPUTESE los gastos a la asignación presupuestaria N° 215.31.02.004.013.026: denominada "Construcción y Reposición de Veredas en la Comuna de Zapallar".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPA 2011 / APRUEBA CONTRATOS / DA 581.2011 Contrato P.P.33.2010 Jaime Morales

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPA.
- 3.- ASESORIA JURIDICA
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.

